

DECRETO N° 7.168.1

MAT: DESESTIMA OFERTA EN
LICITACIÓN PÚBLICA 3735-74-LE14 Y
AUTORIZA LLAMADO DE LICITACIÓN
PRIVADA.

LAJA, Noviembre 11 de 2014.

VISTOS:

1. Certificado N° 40 de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF, de fecha 12.09.14.
2. Certificado N° 41 de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF, de fecha 16.09.14.
3. Licitación Pública ID 3735-65-LE14, de fecha 03.10.14.
4. Acta de apertura electrónica de fecha 14.10.14.
5. Resolución de Acta de Deserción electrónica.
6. D.A. N° 6.537 de fecha 16.10.14, declara desierta la licitación pública ID 3735-65-LE14 y autoriza un nuevo llamado de licitación pública.
7. Licitación Pública ID 3735-74-LE14, de fecha 22.10.14.
8. Acta de Apertura electrónica de fecha 03.11.14.
9. Acta de Evaluación de fecha 11.11.14.
10. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
11. Reglamento de Ley N° 19.886.
12. Reglamento de Adquisiciones.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **DESESTÍMASE** la oferta presentada por CONSTRUCTORA ROMEL LTDA RUT N° 76.252.184-9 en la Licitación Pública "MEJORAMIENTO SEDES SOCIALES: QUELEN QUELEN Y BACHELET" ID 3735-65-LE14, por encontrarse fuera de bases, según consta en Acta de Evaluación, Vistos N° 9.

2.- **AUTORIZÁSE** a realizar llamado de Licitación Privada para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SEDES SOCIALES: QUELEN QUELEN Y BACHELET", a través del Portal www.mercadopublico.cl. Para lo cual se considera invitar a través del sistema de compras públicas a los siguientes proveedores:

- Constructora LAJA LTDA RUT N° 79.988.860-2.
- Constructora ROMEL LTDA RUT N° 76.252.184-9.
- JCB LAJA E.I.R.L RUT N° 76.927.100-7
- Jorge Rene González Rodríguez Cédula de Identidad N°
- Juan Carlos Concha Cédula de Identidad N°
- Mirta Catalán Navarrete Cédula de Identidad N°

En atención a la excepcionalidad citada en el Reglamento de la Ley 19.886 Art. 10 numeral 7 letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo. Cabe mencionar que ya se han realizado dos llamados públicos ID: 3735-65-LE14 y 3735-74-LE14, ambos declarados desiertos


3.- **APRUÉBASE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.


DECRETO Nº 7.168.1

4.- ESTABLÉZCASE como monto disponible para esta licitación \$5.891.000 (IVA Incluido).

5.- ORDÉNASE el pago con imputación a las cuentas: 3102004005 \$3.000.000 y 3102004034011 \$2.891.000 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM ✓
- Control
- SECPLAN
- DAF